

**Ilustre Municipalidad de Monte Patria
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 17 abril 2017.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 14729, de fecha 06.12.2016; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2016-2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 15185 de fecha 15.12.2016; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 5066



- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre de Marilyn Ordenes Castellanos, Rut: [REDACTED] para financiar gastos que demande imprevistos en Censo 2017, a realizarse el 19 de abril 2017.-
- GÍRESE la cantidad de \$ **200.000.-** (doscientos mil pesos).-
- CÁRGUESE, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de \$ **100.000.-** a la partida presupuestaria 215.22.04.001.001, Administración, "Materiales de Oficina", AG 1.1.1, y la suma de \$ **100.000**, a la partida presupuestaria 215.22.04.999 "Otros Materiales", A.G. 1.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RLC/VCM/moc
DISTRIBUCIÓN
Dirección Administración y Finanzas
C.c. OIRS
C.c. Dideco